



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2021, Año de la Independencia"

A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS Y PÚBLICO EN GENERAL

**COMUNICADO
DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
31 DE MAYO DE 2021.**

EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y MEDIANTE ACUERDO TERCERO EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA:

ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA:

I.- REANUDAR LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LA ATENCIÓN A LAS SOLITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN (ARCO) A LOS DATOS PERSONALES PARA TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS A PARTIR DEL DÍA MARTES 01 (PRIMERO) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

II.- EN RELACIÓN AL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE ESTE ORGANISMO GARANTE, NOTIFICACIONES, CUMPLIMIENTO, MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES; ASIMISMO PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, SE APRUEBA QUE LOS MISMOS REANUDEN EL CÓMPUTO DE SUS PLAZOS A PARTIR DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

III.- SE APRUEBA QUE DE MANERA EXCEPCIONAL LOS RECURSOS DE REVISIÓN ADMITIDOS CONFORME A LA TERCERA ETAPA DEL PLAN EMERGENTE "DAI ANTE EL COVID-19" SE REGISTRÁN POR LOS PLAZOS QUE EN ÉL SE ESTABLECIERON, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CUARTO DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRES DE MAYO DE LA ANUALIDAD EN CURSO.

IV.- EN RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA LOCAL (OBLIGACIONES COMUNES) Y LAS ESPECÍFICAS DE LOS DIFERENTES SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, ÉSTAS DEBERÁN ACTUALIZARSE CONFORME LA NORMATIVA LO SEÑALA, CONSIDERANDO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE DICHOS SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN PÚBLICA GENERADA, OBTENIDA, ADQUIRIDA, RECABADA, TRANSFORMADA O ADMINISTRADA EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS ES PÚBLICA, COMPLETA, OPORTUNA Y ACCESIBLE A CUALQUIER PERSONA, PARA LO CUAL DEBERÁN HABILITAR TODOS LOS MEDIOS, ACCIONES Y ESFUERZOS DISPONIBLES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY EN LA MATERIA.

ATENTAMENTE.

**GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO.**

